

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2123
EDICION DE 6 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MARTES, 17 DE OCTUBRE DE 1944.

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO. N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.

UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1° Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- 2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- 3° De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- 4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 4898 de Octubre 14 de 1944	— Acepta la renuncia al cargo de Auxiliar Mayor (Jefe de Investigaciones) presentada por don Adolfo Lazarús,	2
" 4899 " " " "	— Integra la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores,	2
" 4902 " " " "	— Encarga del despacho de Sub-Secretaría de Gobierno al Oficial 7° don A. Nicolás Villada, mientras dure la ausencia del titular,	2

DECRETOS DE HACIENDA

N° 4900 de Octubre 14 de 1944	— Modifica el horario de funcionamiento de todos los Bancos de la Provincia,	2
" 4901 " " 16 " "	— Encarga provisoriamente del Despacho de la Dirección General de Rentas, al Inspector General don Alfredo C. Aranda,	3

PAGINAS

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10545 de Octubre 11 de 1944 — Establece normas para el suministro de informaciones de prensa, 3

EDICTOS JUDICIALES

Sucesorio Nº 189 — de don Cayetano Moretti, 3
 Sucesorio Nº 158 — De Don Rosa o Ramón Quiróz, 3
 Posesión Treintañal, Nº 186 — Deducida por don Miguel Rodríguez, 3

REMATES JUDICIALES

Por Antonio Forcada Nº 190 — En juicio Eduardo Jalil Lávaque vs. Victoria B. de Suárez, 3
 Por Antonio Forcada Nº 185 — En juicio ejecutivo cobro de pesos — Jornet Hnos. vs. Abraham Tame, 3

EDICTOS DE MINAS

Expediente 1127-A Nº 176 — Solicitud de Guillermo Aceña, 3 al 4
 Expediente 1128-A Nº 177 — Solicitud de Guillermo Aceña, 4

CITACIONES

Juzgado 1a. Instancia y 2a. Nominación. Nº 171 — Cita a doña Carmen A. de Uriburu y sus herederos en el juicio seguido en su contra por el Gobierno de la Provincia denominado "Pago de consignación", 4

LICITACIONES PUBLICAS

Correos y Telecomunicaciones Nº 188 — Para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en El Tabacal, 4
 Caja de Préstamos Nº 155 — Para el 18 de Octubre para provisión valores fiscales, 4

BALANCES

Compañía Argentina de Seguros "LA REGIONAL". Nº 184 — Publica por tres días su Balance Anual correspondiente al IIº ejercicio, 5

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 4898-G

Salta, Octubre 14 de 1944.

Expediente Nº 8336/944.

Vista la renuncia elevada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Auxiliar Mayor (Jefe de la División de Investigaciones) de la Policía de la Capital, presentada por el señor Don ADOLFO LAZARUS, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4899-G

Salta, Octubre 14 de 1944.

Encontrándose desintegrada la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Intégrase la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, con los siguientes señores:

Presidente: Doctor JOSE VICENTE SOLA,

Vocales: Doctor ANTONIO DIAZ,

Doctor NESTOR E. SYLVESTER,

Doctor JOSE MARIA ZAMBRANO

y Defensor de Pobres, Menores

Ausentes é Incapaces, Dr. CAR-

LOS ROBERTO ARANDA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4902-G

Salta, Octubre 16 de 1944.

Debiendo ausentarse del territorio de la Provincia, el señor Subsecretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Ignacio E. Alemán,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase del despacho de la Subsecretaría de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor Oficial 7º don A. NICOLAS VILLADA, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 4900-H

Salta, Octubre 14 de 1944.

Vista la presentación de los Gerentes de los Bancos locales, excepto el del Hipotecario Nacional; atento a los resultados de la encuesta realizada en el mes de agosto del corriente año entre el personal de los mismos, tendientes a establecer el horario más conveniente que debe regir en éstos, y teniendo en cuenta las características climáticas de esta Provincia, así como los intereses del público,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — A partir del 16 del corriente mes de octubre, establécense para todos los Bancos que funcionan en la Provincia, el siguiente horario de verano a regir en forma provisoria hasta tanto se determine la conveniencia de su confirmación o modificación:

Para atención del público

Lunes a Viernes: 8 a 11.30 horas

Sábados: 18 a 10.— horas

Para completar la jornada legal — Concur-
rencia del Personal.

Lunes a Viernes: 7 a 14.— horas

Sábados: 7.45 a 11.45 horas

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N° 4901-H

Salta, Octubre 16 de 1944.

Encontrándose de viaje en misión oficial los señores Director General de Rentas de la Provincia y Sub-Director de la misma;

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo, de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1° — Encárgase provisionalmente del Despacho de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, al Inspector General de dicha Repartición Don ALFREDO C. ARANDA, mientras dure la ausencia de los titulares.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N° 10545-H

Salta, Octubre 11 de 1944.

Vista la conveniencia de que todos los comunicados de prensa del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, incluso los de las Reparticiones Autárquicas dependientes de este Departamento de Estado alcancen la mayor difusión posible y sean del conocimiento público en forma ordenada,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento
RESUELVE:

1° — Queda prohibido a todo el personal del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas, y Fomento y, Reparticiones Autárquicas dependientes del Departamento, suministrar informaciones de cualquier índole respecto de las actividades oficiales a que esté vinculado.

2° — Los Jefes de las distintas dependencias de este Ministerio y los Directores de Reparticiones Autárquicas remitirán, a la Sub-Secretaría del Ministerio un parte diario por duplicado en el que se consignará las informaciones que fueran de interés difundirse.

3° — Por el órgano respectivo se remitirá a la Secretaría General de la Intervención con destino a la Dirección de Ceremonial e Informaciones un ejemplar de cada uno de los mencionados partes indicándose aquellos comunicados que puedan ser susceptibles de publicarse por la prensa o transmitirse por la Radio Difusora Oficial, archivándose el duplicado en carpeta especial.

4° — Del estricto cumplimiento de la presente Resolución serán responsables los señores Jefes de Reparticiones.

5° — Notifíquese a quienes corresponda y cópiense en el Libro de Resoluciones. Cumplido dése al archivo, previa publicación en el Boletín Oficial.

6° — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS JUDICIALES

N° 189 — SUCESORIO. — ALBERTO E. AUSTERLITZ, Juez de 3ra. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don CAYETANO MORETTI, y a la instituida COMUNIDAD FRANCISCANA de esta Ciudad. — Salta, Octubre 11 de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano Secretario. — 48 palabras. — Importe \$ 1.90.

N° 158 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rosa o Rosa Ramón Quiróz, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma/ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de Setiembre de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Secretario Interino. — 127 palabras — Importe \$ 35.—. e/30/9/44 v/6/11/44.

N° 186 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. Expediente N° 24229 — año 1944. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Raúl Fiore Moules, en nombre y representación del señor Miguel Rodríguez solicitando la posesión treintañal de una fracción del inmueble denominado "BREALITO", ubicado en el departamento de Guachipas de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la fracción del mismo inmueble de los herederos Benavides; Sud, con propiedad de Modesto Arancibia; Este, con estancia "El Cebilar" y Oeste, con el camino Provincial.

Con extensión de 120 metros de frente Norte a Sud, por 500 metros de fondo de Oeste a Este ó sean 60.000 metros cuadrados ó sean 6 hectáreas, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, 27 de setiembre de 1944. Atento lo solicitado y lo dictaminado por el señor fiscal, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3-4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejor título a los inmuebles, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Guachipas, para que informen si dicho inmueble afecta o no propiedades fiscales o municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, oficiase como se pide en el punto tercero. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 29 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. 287 palabras — \$ 65.— e/16/10/44 - v/21/11/44.

REMATES JUDICIALES

N° 190 — REMATE JUDICIAL. — Por Antonio Forcada. — De un camión marca Chevrolet — Sin Base. — Por orden del señor Juez de Comercio doctor J. Arturo Michel, venderé el día 26 de Octubre a horas 17, en Zuviria 453, un camión marca Chevrolet con carrocería volcadora; al contado y sin base embargado en el juicio Secuestro de un bien prendado Eduardo Jalil Lávaque vs. Victoria B. de Suárez.

El camión se encuentra en poder del depositario judicial Víctor Navarro en Paso de la Cruz.

Seña 20 % en el acto del remate. — 87 palabras — Importe \$ 15.— e/17/10/44 - v/23/10/44.

N° 185 — REMATE JUDICIAL. — Por Antonio Forcada. — De un lote de muebles para almacén. — Sin base. — Por orden del señor Juez de Comercio doctor J. Arturo Michel, venderé el día 18 de Octubre, a horas 17, en Zuviria 453, sin base, dinero de contado, los siguientes bienes embargados en el juicio Ejecutivo Cobro de pesos Jornet Hnos. vs. Abraham Tame.

3 mostradores con 8.50 metros de largo; 1 heladera común de 6 puertas; 1 estantería de cedro de 10 metros de largo por 2.50 metros de alto; 1 fiamblera y un carrito para envolver piola. — Sin base al Contado.

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

Estos bienes se encuentran en Tartagal y en poder del depositario judicial señor Abraham Tame. — Antonio Forcada, Martillero. — 135 palabras — \$ 16.20 — e/16/10/44 - v/18/10/44.

EDICTOS DE MINAS

N° 176 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1127-A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas. Guillermo Aceña, español, de profesión comerciante y fijando domicilio en esta Ciudad en la calle Urquiza N° 661, a U. S. expongo: Que solicita la concesión de un derecho de cateo de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de hidrocarburos fluidos y demás minerales que el Gobierno de la Provincia considera legalmente reservas fiscales en el Departamento de San Carlos, en terrenos no cultivados ni cercados de una superficie de Dos Mil hectáreas, en terrenos que fueron de D. Claudio Tapia y que serán ubicados en la siguiente forma: Desde el mojón de "La Cuesta de Arena" (Mojón T del deslinde judicial de la finca de San Felipe) se trazará una línea de Siete Mil quinientos setenta y siete metros con azimut verdadero de trescientos veintiocho grados Treinta y seis minutos, llegando así al esquinero Sud-Este del cateo solicitado (punto 1) desde este punto se trazarán sucesivamente las siguientes líneas: Seis Mil novecientos treinta metros con azimut verdadero de Trescientos once grados Treinta minutos (punto 2) Cinco Mil doscientos ochenta metros con azimut verdadero de noventa grados (punto 3) Cinco Mil me-

tros con azimut verdadero de Ciento Treinta y un grados Treinta minutos (punto 4) y Cuatro mil cuarenta metros con azimut verdadero de Doscientos cincuenta y un grados Treinta minutos, llegando nuevamente así al punto 1. Acompaño un croquis de ubicación por duplicado. Solicito que con esta ubicación sea registrado en el Plano Catastral de la Dirección de Obras Públicas y se me otorgue por escribanía de Minas una copia legalizada del presente pedido con constancia de fecha y hora de presentación. Será Justicia. — G. Aceña. — Recibido en mi domicilio particular hoy dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo horas cero y un minuto. — Conste. — Horacio B. Figueroa. — Salta, 7 de Marzo de 1944. — Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Miércoles de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Outes. — La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación, fué inscrito el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1059. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. — Inspección de Minas, marzo 28 de 1944. — M. Esteban. — Inspector General de Minas. — Salta, 22 de Setiembre de 1944. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 5/6 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha 12 de Setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a o los propietarios del terreno. — Notifíquese. — Outes. — Salta, Setiembre 23 de 1944. — Se registró lo ordenado, en el libro Registro de Exploraciones N° 4 del folio 336 al 337, doy fe. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Octubre 11 de 1944. — HORACIO B. FIGUEROA, Escribano. 690 palabras — \$ 123. — e|14|10|44 - v|25|10|44.

N° 177 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1128-A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas. — Guillermo Aceña, español, casado, de profesión comerciante, y fijando domicilio en esta Ciudad en la calle Urquiza N° 661 a U. S. expongo: Que contando con elementos suficientes para su exploración solicita le sea otorgado un derecho de cateo

de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de hidrocarburos fluidos y demás minerales que el Gobierno de la Provincia considere legalmente reservas fiscales, en una superficie de Dos mil hectáreas en terrenos no cultivados ni cercados, en propiedad del señor Abraham Daher, domiciliado en la finca de San Felipe, Departamento San Carlos. Este derecho de cateo será ubicado en la siguiente forma: Desde el mojón de "La Cuesta de Arena" (mojón T) del deslinde judicial de la finca de San Felipe, se trazará una línea de Mil quinientos metros con azimut verdadero de Cuarenta y seis grados Cincuenta minutos Treinta segundos, llegando así al esquinero Nor-Este del cateo (punto 1) Desde este mojón se trazarán sucesivamente las siguientes líneas: Siete mil setecientos setenta y siete metros con azimut verdadero de Ciento Noventa y dos grados Treinta minutos (punto 2) Tres mil metros con azimut verdadero de Doscientos cincuenta y un grados Treinta minutos (punto 3) Siete Mil Setecientos setenta y siete metros con azimut verdadero de Doce grados Treinta minutos (punto 4) y Tres mil metros con azimut verdadero de Setenta y un grados Treinta minutos, llegando así nuevamente al punto 1. Acompaño por duplicado un croquis de ubicación. Solicito que la presente solicitud sea registrada en el plano catastral de la Dirección de Obras Públicas y se me otorgue por Escribanía de Minas una copia legalizada con constancia de fecha y hora de presentación. Será justicia. — G. Aceña. Recibido en mi domicilio particular hoy dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo horas cero y un minuto. Conste. — Horacio B. Figueroa. Salta, 7 de Marzo de 1944. — Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Miércoles de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Outes. La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 5. Con dichos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 48 hectáreas del cateo 960-T y 20 hectáreas del cateo 939-L, quedando 1932 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En definitiva el presente pedimento se ubica gráficamente con superficie de 1932 hectáreas en el plano minero y se inscribe en el libro correspondiente bajo el número de orden 1061. — Se acompaña un croquis de ubicación concordante con el mapa minero. — M. Esteban. Inspector General de Minas. — Salta, 28 de Setiembre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6/7 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 5 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha 12 de Setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de Escribanía de

Minas y notifíquese al sindicado propietario del suelo. Notifíquese. — Outes — Salta, setiembre 30 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N° 4 del folio 338 al 339, doy fe. — Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Octubre 11 de 1944. — HORACIO B. FIGUEROA, Escribano. 726 palabras — Importe \$ 130.20. e|14|10|44 - v|25|10|44.

CITACIONES

N° 171 — CITACION. — A Doña Carmen A. de Uriburu ó sus herederos. El señor Juez de Primera Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, en el juicio: "Pago por consignación — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Carmen A. de Uriburu ó sus herederos, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Setiembre 30 de 1944. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Cítese por edictos que se publicarán por el término de veinte veces en el Diario El Intransigente y en el BOLETIN OFICIAL como se pide, para que comparezcan Doña Carmen A. de Uriburu ó sus herederos a tomar la correspondiente intervención bajo apercibimiento de que, si no comparecen se le designará defensor que la represente en el juicio (Art. 90 de Proc.) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SAN MILLAN —. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los interesados. — Salta, Octubre de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 190 palabras — Importe \$ 34.20. — e|7|10|44 - v|31|10|44.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 188 — AVISO DE LICITACION. — REPUBLICA ARGENTINA — MINISTERIO DEL INTERIOR — CORREOS Y TELEGRAFOS — Exp. 1954 DC|44. — Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, a contar desde el 14 de Octubre de 1944, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en El Tabacal (Dto. 18).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 18° (Salta) o a la Sección Transporte de la Dirección de Correos (Buenos Aires). — Firmado: Antonio Deluca, Director de Correos. — 86 palabras — Importe \$ 6.90. e|17|10|44 - v|18|10|44

N° 155 — CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — LICITACION PUBLICA. —

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la confección de UN MILLON de estampillas de 0 20 - Ley 600.

Las propuestas y pliegos de condiciones deberán solicitarse en la Institución, calle Alvarado 621, donde serán abiertas el día 18 de Octubre de 1944, a las 11 horas. — EL DIRECTORIO. — 60 palabras — \$ 10.80.

e|29|9|44 v|17|10|44.

BALANCES

"LA REGIONAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

BMÉ. MITRE 292 - SALTA

RAMO EN QUE OPERA: INCENDIO

CAPITAL

Autorizado \$ 500.000 c/l.
 Suscripto " 150.000 "
 Realizado " 119.360 "

Autorizada por decreto del Superior
 Gobierno de la Provincia de Salta, de
 fecha 17 de Julio de 1933

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944 (11.º EJERCICIO)

APROBADO SIN MODIFICACIONES POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
 ACCIONISTAS REALIZADA EL 30 DE SETIEMBRE DE 1944

ACTIVO		\$ M/L.	\$ M/L.	PASIVO		\$ M/L.	\$ M/L.
Accionistas			30.640.—	Capital autorizado		500.000.—	
Caja			1.629.08	Acciones a emitir		350.000.—	
BANCOS:				Capital suscripto			150.000.—
Nación Argentina - Salta - en c/c.		17.477.95		Reserva Para riesgos en curso			34.537.42
Nación Argentina - Bs. Aires en c/c.		1.006.45		" " gastos de explotación			5.000.—
Provincial de Salta - Salta - en c/c.		3.532.60		" " siniestros pendientes			7.000.—
Provincia de Jujuy - Jujuy en c/c.		5.552.34		" " fluctuación de tít. púb.			11.678.10
Nuevo Banco Ital. - Buenos Aires en c/c.		5.444.01		" legal			4.582.81
Italia y Río de la Plata - Salta - en c/c.		2.823.99	35.834.34	" de previsión			2.745.11
PROPIEDADES:				" facultativa			3.429.52
25 de Mayo 155 al 169 - Salta		22.781.80		" especial deudores por pre-			1.200.—
Avenida Belgrano 355 - Salta		19.078.27		" para eventuales y riesgos			1.200.—
Av. Belgrano 905 esq. 25 de Mayo - Salta		18.823.40		" de cobranzas			2.800.—
		60.683.47		" " Indem. empleados (Ley 11.729)			3.151.66
Amort. Ejer. anteriores \$ 6.162.11				Acreedores Varios			1.384.99
Amot. Ejer. actual " 1.213.65		7.375.76	53.307.71	Compañía reaseguradoras			1.979.04
TITULOS DE RENTA:				Dividendos pendientes			
En custodia				GANANCIAS:			
\$ 100.000. — v/n. Créd. Arg. Inter. 4 % 1943/84		93.868.—		Utilidad del Ejercicio		25.786.02	
\$ 15.000.— v/n. Emp. Unif. y Conv. Deuda Municipal de Córdoba 5 %		14.505.83		Saldo del Ejercicio anterior		11.566.97	37.352.99
\$ 50.— v/n. Créd. Hip. Arg. Serie F. 4 %		45.67		Cuentas de ORDEN:			268.041.64
Depositados en Garantía Ley 11.582: \$ 2.000.— v/n. Emp. Rep. deuda Exter. 1937 4 % \$ 1.810.—				Depositantes de Acciones en Garantía, (Artículo 14 de los Estatutos)		27.000.—	
\$ 1.200.— v/n. Créd. Arg. Inter. Serie B. 4 % " 974.—		2.784.—		Depositantes de Acciones en Custodia		8.000.—	35.000.—
Deudores por premios			111.203.50				
Compañías Reaseguradoras			16.946.35				
Deudores varios			4.570.09				
Muebles y Útiles			5.499.36				
Intereses y alquileres vencidos			4.500.—				
Comisiones Agencia a cobrar			376.98				
Cuentas de ORDEN:			3.534.23				
Acciones en Garantía de Directores (Art. 14 de nuestros Estatutos)		27.000.—	268.041.64				
Acciones en custodia		8.000.—	35.000.—				
			303.041.64				303.041.64

LUIS PECCI
Sub-Gerente

NESTOR LOPEZ
Síndico

GUILLERMO FRIAS
Secretario

JOSE MARIA SOLA
Presidente